

EL AREA DE COMPRAS Y LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Informa que:

Respecto al proceso de contratación solicitado por la Subgerente Asistencial, cuyo objeto es la: **ADQUISICION DE POLIZAS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, SUSTRACCIÓN CAJAS MENORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y MANEJO GLOBAL, PARA AMPARAR TODOS LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE LOS ADSCRITOS A LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD"**

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO: En el Departamento del Meta, existe la presencia de diferentes empresas aseguradoras que prestan el servicio y brindan el bien requiere adquirir la **ESE DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"**; conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la subgerencia financiera y administrativa.

Las anteriores consideraciones, deben conducir al desarrollo de un estudio económico que contemple por lo menos lo siguientes parámetros:

- a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** Oferta. Se identifica que en la ciudad de Villavicencio actualmente existe un buen número de proveedores para que provean la: **ADQUISICION DE POLIZAS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, SUSTRACCIÓN CAJAS MENORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y MANEJO GLOBAL, PARA AMPARAR TODOS LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE LOS ADSCRITOS A LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD"**, que cuentan con un esquema de operativo y económico, los cuales pueden cumplir con las características técnicas de calidad e idoneidad, establecidas para el presente proceso de contratación.
- b) **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Se evidencia que, dentro del Departamento del Meta y en específico en la ciudad de Villavicencio, existe la presencia de empresas aseguradoras de carácter nacional e internacional, que puedan satisfacer con la necesidad existente dentro de la **ESE DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"**, toda vez que son de gran trayectoria dentro del mercado colombiano, prestando servicios a entidades de carácter particular y privado; por lo cual se consideran que pueden ser aptos para la ejecución del presente objeto contractual, puesto que cuentan con la capacidad administrativa, técnica y financiera para su desarrollo.
- c) **PRECIOS DE MERCADO:** Se efectuaron solicitudes a cotizar a las diferentes empresas que pudieran prestar los servicios requeridos por la E.S.E., de las cuales únicamente se obtuvieron del mercado 1 cotización por parte de la empresa ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA,; no obstante, es imperativo señalar que en el presente trámite se efectuó de conformidad con los estamentos previstos en el literal ii del artículo 3.10.1.3 del Manual de contratación de la ESE DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD", aprobado mediante resolución 045 de 2015.

Es procedente señalar que se agotaron de manera telefónica y virtual las actuaciones tendientes a poder cotizaciones adicionales, sin embargo, no se recibió las cotizaciones requeridas, situación que se acredita mediante el anexo al presente documento, las invitaciones a cotizar enviadas a las compañías de seguros que podrían suplir la necesidad existente en la **E.S.E. DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"** y la respuesta brindada.

De esta manera, únicamente se podrá tener en cuenta la cotización allegada por parte de la Aseguradora Solidaria de Colombia, ya que es de vital importancia para la entidad contar con la cobertura objeto de este proceso de contratación, siendo importante aclarar que a la fecha se cuenta con dicha cobertura hasta el 11 de febrero del presente año, lo que hace necesario continuar con el presente proceso de contratación.

ITEM	DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	PROMEDIO
1	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	UN (01) AÑO	\$ 170.293.624.624	\$ 898.871.483	\$ 898.871.483
2	MANEJO OFICIAL	UN (01) AÑO	\$ 300.000.000		
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	UN (01) AÑO	\$ 1.800.000.000		
4	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	UN (01) AÑO	\$ 700.000.000		
5	RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES	UN (01) AÑO	\$ 1.000.000.000		

Realizado el respectivo estudio de mercado se concluye el valor promedio estimado para la adquisición de esta póliza de seguro por el termino de un (01) año, según disponibilidad presupuestal indicada por el jefe de presupuesto y por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la **ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD"**, el cual se calcula en un valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$898.871.483)**.

Junto con el presente estudio de mercado se allegan la cotización obtenida, al igual que la copia de las invitaciones a cotizar efectuadas.

Villavicencio, 28 de enero de 2022.



SERGIO E. GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
 Coordinador Área de Compras
 Revisó y Aprobó



VANESSA RODRIGUEZ NIÑO
 Abogada Cps Oficina Jurídica
 Proyectó



STELLA MEDINA SOLANO
 Subgerente Administrativa y Financiera (E)
 Revisó



subgerencia financiera <subgerencia.financiera@esemeta.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN AMPARO DE BIENES DE LA ESE DEPARTAMENTAL

1 mensaje

subgerencia financiera <subgerencia.financiera@esemeta.gov.co>

21 de enero de 2022, 11:27

Para: contactenos@segurosdelestado.com

Cc: Ricardo Rey Arguello <ricardorey3@hotmail.com>

Buen día.

Cordial saludo,

La ESE SOLUCIÓN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META, identificada con Nit No: 822006595 cita cotización para contratar el amparo de los bienes de la entidad por un término de 1 UN AÑO así:

anexo técnico donde se relacionan las coberturas y los inventarios con los que actualmente cuenta la entidad.

Estas cotizaciones deben ser presentada a más tardar el MARTES 25 de Enero de 2022, antes del mediodía por lo anterior se debe adjuntar los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y representación legal
- RUP
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría
- Certificado antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
- Certificado de antecedentes Penales y requerimientos Judiciales, Policía Nacional

Gracias por su atención y su pronta respuesta.

Si tiene alguna duda, favor comunicarse con Yeimy Soledad Montoya Amado celular 3132726751.

Agradecemos su gentil y oportuna respuesta, a fin de realizar los estudios previos para la contratación de amparos para la vigencia 2022 de la ESE DEPARTAMENTAL.

Atentamente,

STELLA MEDINA SOLANO
Subgerente Administrativa y Financiera (E)

subgerencia.financiera@esemeta.gov.co

2 adjuntos

 ANEXO 1. TECNICO 2022.docx
43K

 ANEXO 2.1. RESUMEN DE VALORES ASEGURADOS ESE SOLUCION SALUD (snc).xlsx
38K



subgerencia financiera <subgerencia.financiera@esemeta.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN AMPARO DE BIENES DE LA ESE DEPARTAMENTAL

1 mensaje

subgerencia financiera <subgerencia.financiera@esemeta.gov.co>

21 de enero de 2022, 11:30

Para: servicio.cliente@laequidadseguros.coop

Cc: Ricardo Rey Arguello <ricardorey3@hotmail.com>

Buen día.

Cordial saludo,

La ESE SOLUCIÓN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META, identificada con Nit No: 822006595 cita cotización para contratar el amparo de los bienes de la entidad por un término de 1 UN AÑO así:

anexo técnico donde se relacionan las coberturas y los inventarios con los que actualmente cuenta la entidad.

Estas cotizaciones deben ser presentada a más tardar el MARTES 25 de Enero de 2022, antes del mediodía por lo anterior se debe adjuntar los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y representación legal
- RUP
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría
- Certificado antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
- Certificado de antecedentes Penales y requerimientos Judiciales, Policía Nacional

Gracias por su atención y su pronta respuesta.

Si tiene alguna duda, favor comunicarse con Yeimy Soledad Montoya Amado celular 3132726751.

Agradecemos su gentil y oportuna respuesta, a fin de realizar los estudios previos para la contratación de amparos para la vigencia 2022 de la ESE DEPARTAMENTAL.

Cordialmente,

STELLA MEDINA SOLANO
Subgerente Administrativa y Financiera (E)

subgerencia.financiera@esemeta.gov.co

2 adjuntos

 ANEXO 1. TECNICO 2022.docx
43K

 ANEXO 2.1. RESUMEN DE VALORES ASEGURADOS ESE SOLUCION SALUD (snc).xlsx
38K



subgerencia financiera <subgerencia.financiera@esemeta.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN AMPARO DE BIENES DE LA ESE DEPARTAMENTAL

2 mensajes

subgerencia financiera <subgerencia.financiera@esemeta.gov.co>

21 de enero de 2022, 11:36

Para: atencionpqr@alianza.com.co

Cc: Ricardo Rey Arguello <ricardorey3@hotmail.com>

Buen día.

Cordial saludo,

La ESE SOLUCIÓN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META, identificada con Nit No: 822006595 cita cotización para contratar el amparo de los bienes de la entidad por un término de 1 UN AÑO así:

anexo técnico donde se relacionan las coberturas y los inventarios con los que actualmente cuenta la entidad.

Estas cotizaciones deben ser presentada a más tardar el MARTES 25 de Enero de 2022, antes del mediodía por lo anterior se debe adjuntar los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y representación legal
- RUP
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría
- Certificado antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
- Certificado de antecedentes Penales y requerimientos Judiciales, Policía Nacional

Gracias por su atención y su pronta respuesta.

Si tiene alguna duda, favor comunicarse con Yeimy Soledad Montoya Amado celular 3132726751.

Agradecemos su gentil y oportuna respuesta, a fin de realizar los estudios previos para la contratación de amparos para la vigencia 2022 de la ESE DEPARTAMENTAL.

Cordialmente,

STELLA MEDINA SOLANO
Subgerente Administrativa y Financiera
subgerencia.financiera@esemeta.gov.co
Atentamente,

subgerencia.financiera@esemeta.gov.co

2 adjuntos ANEXO 2.1. RESUMEN DE VALORES ASEGURADOS ESE SOLUCION SALUD (snc).xlsx
38K ANEXO 1. TECNICO 2022.docx
43K

postmaster@alianza.com.co <postmaster@alianza.com.co>
Para: subgerencia.financiera@esemeta.gov.co

21 de enero de 2022, 11:42



Your message to atencionpqr@alianza.com.co couldn't be delivered.

atencionpqr wasn't found at alianza.com.co.

subgerencia.financie. . .
Action Required

Office 365

atencionpqr
Recipient

Unknown To address

following:

- Send the message again following these steps: In Outlook, open this non-delivery report (NDR) and choose **Send Again** from the Report ribbon. In Outlook on the web, select this NDR, then select the link "**To send this message again, click here.**" Then delete and retype the entire recipient address. If prompted with an Auto-Complete List suggestion don't select it. After typing the complete address, click **Send**.
- Contact the recipient (by phone, for example) to check that the address exists and is correct.
- The recipient may have set up email forwarding to an incorrect address. Ask them to check that any forwarding they've set up is working correctly.
- Clear the recipient Auto-Complete List in Outlook or Outlook on the web by following the steps in this article: Fix email delivery issues for error code 5.1.10 in Office 365, and then send the message again. Retype the entire recipient address before selecting **Send**.

If the problem continues, forward this message to your email admin. If you're an email admin, refer to the **More Info for Email Admins** section below.

Was this helpful? Send feedback to Microsoft.

More Info for Email Admins

Status code: 550 5.1.10

This error occurs because the sender sent a message to an email address hosted by Office 365 but the address is incorrect or doesn't exist at the destination domain. The error is reported by the recipient domain's email server, but most often it must be fixed by the person who sent the message. If the steps in the **How to Fix It** section above don't fix the problem, and you're the email admin for the recipient, try one or more of the following:

The email address exists and is correct - Confirm that the recipient address exists, is correct, and is accepting messages.

Synchronize your directories - If you have a hybrid environment and are using directory synchronization make sure the recipient's email address is synced correctly in both Office 365 and in your on-premises directory.

Errant forwarding rule - Check for forwarding rules that aren't behaving as expected. Forwarding can be set up by an admin via mail flow rules or mailbox forwarding address settings, or by the recipient via the Inbox Rules feature.

Recipient has a valid license - Make sure the recipient has an Office 365 license assigned to them. The recipient's email admin can use the Office 365 admin center to assign a license (Users > Active Users > select the recipient > Assigned License > Edit).

Mail flow settings and MX records are not correct - Misconfigured mail flow or MX record settings can cause this error. Check your Office 365 mail flow settings to make sure your domain and any mail flow connectors are set up correctly. Also, work with your domain registrar to make sure the MX records for your domain are configured correctly.

For more information and additional tips to fix this issue, see Fix email delivery issues for error code 5.1.10 in Office 365.

Original Message Details

Created Date: 1/21/2022 4:36:59 PM
Sender Address: subgerencia.financiera@esemeta.gov.co



subgerencia financiera <subgerencia.financiera@esemeta.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN AMPARO DE BIENES DE LA ESE DEPARTAMENTAL

2 mensajes

subgerencia financiera <subgerencia.financiera@esemeta.gov.co>
 Para: mundial@segurosmondial.com.co
 Cc: Ricardo Rey Arguello <ricardorey3@hotmail.com>

21 de enero de 2022, 11:34

Buen día.

Cordial saludo,

La ESE SOLUCIÓN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META, identificada con Nit No: 822006595 cita cotización para contratar el amparo de los bienes de la entidad por un término de 1 UN AÑO así:

anexo técnico donde se relacionan las coberturas y los inventarios con los que actualmente cuenta la entidad.

Estas cotizaciones deben ser presentada a más tardar el MARTES 25 de Enero de 2022, antes del mediodía por lo anterior se debe adjuntar los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y representación legal
- RUP
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría
- Certificado antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
- Certificado de antecedentes Penales y requerimientos Judiciales, Policía Nacional

Gracias por su atención y su pronta respuesta.

Si tiene alguna duda, favor comunicarse con Yeimy Soledad Montoya Amado celular 3132726751.

Agradecemos su gentil y oportuna respuesta, a fin de realizar los estudios previos para la contratación de amparos para la vigencia 2022 de la ESE DEPARTAMENTAL.

Cordialmente,

STELLA MEDINA SOLANO
 Subgerente Administrativa y Financiera (E)

subgerencia.financiera@esemeta.gov.co

2 adjuntos

ANEXO 2.1. RESUMEN DE VALORES ASEGURADOS ESE SOLUCION SALUD (snc).xlsx
38K

ANEXO 1. TECNICO 2022.docx
43K

mundial@segurosmondial.com.co <mundial@segurosmondial.com.co>
 Para: subgerencia.financiera@esemeta.gov.co

21 de enero de

Buen día Sres. ESE SOLUCIÓN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META

Confirmamos que fue radicada su FSPQ bajo el caso 42352 y remitida al área encargada para su respectivo análisis y respuesta, dentro de las siguiu 24 horas hábiles.

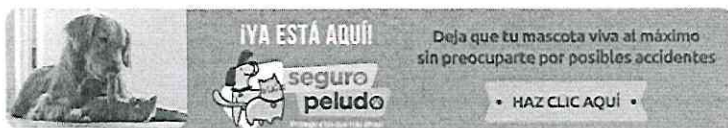
Cordialmente,

Servicio Seguros Mundial

Antes de imprimir este mail, piensa bien si es nec hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!

seguros mundial
 tu compañía siempre

Calle 33 No. 6B – 24
 Bogotá, Colombia
 mundial@segurosmondial.com.co
 www.Facebook.com/SegurosMundial
 Twitter.com/SegurosMundial
 www.segurosmondial.com.co



Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN AMPARO DE BIENES DE LA ESE DEPARTAMENTAL

[El texto citado está oculto]



Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!

seguros mundial®

PASO A PASO
PARA OBTENER EL DESCUENTO DE LEY DEL SOAT

HAZ CLIC AQUÍ

WORLDWIDE



Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!

seguros mundial®

PASO A PASO
PARA OBTENER EL DESCUENTO DE LEY DEL SOAT

HAZ CLIC AQUÍ

WORLDWIDE



subgerencia financiera <subgerencia.financiera@esemeta.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN AMPARO DE BIENES DE LA ESE DEPARTAMENTAL

3 mensajes

subgerencia financiera <subgerencia.financiera@esemeta.gov.co>

21 de enero de 2022, 11:25

Para: servicioalcliente@segurosbolivar.com

Cc: Ricardo Rey Arguello <ricardorey3@hotmail.com>

Buen día.

Cordial saludo,

La ESE SOLUCIÓN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META, identificada con Nit No:

822006595 cita cotización para contratar el amparo de los bienes de la entidad por un término de 1 UN AÑO así:

anexo técnico donde se relacionan las coberturas y los inventarios con los que actualmente cuenta la entidad.

Estas cotizaciones deben ser presentada a más tardar el MARTES 25 de Enero de 2022, antes del mediodía por lo anterior se debe adjuntar los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y representación legal
- RUP
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría
- Certificado antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
- Certificado de antecedentes Penales y requerimientos Judiciales, Policía Nacional

Gracias por su atención y su pronta respuesta.

Si tiene alguna duda, favor comunicarse con Yeimy Soledad Montoya Amado celular 3132726751.

Agradecemos su gentil y oportuna respuesta, a fin de realizar los estudios previos para la contratación de amparos para la vigencia 2022 de la ESE DEPARTAMENTAL.

Cordialmente,

STELLA MEDINA SOLANO


Subgerente Administrativa y Financiera

subgerencia.financiera@esemeta.gov.co

Yeimy Soledad Montoya Amado.
Apoyo Jurídico Subgerencia Administrativa y Financiera.

2 adjuntos

 **ANEXO 2.1. RESUMEN DE VALORES ASEGURADOS ESE SOLUCION SALUD (snc).xlsx**
38K

 **ANEXO 1. TECNICO 2022.docx**
43K

Servicio al cliente <servicioalcliente+noreply@segurosbolivar.com>
Para: subgerencia.financiera@esemeta.gov.co

21 de enero de 2022, 11:30

Apreciado Cliente / Usuario:

Tenga en cuenta esta información para atender correctamente su solicitud: El acuse de recibido de esta comunicación no garantiza la atención y le da una respuesta automática para que siga las instrucciones. Le agradecemos reenviarlo por los canales descritos a continuación y así ofrecerle la debida gestión.

Si su requerimiento está relacionado con:

1. Casos de Tutelas, Demandas o Notificaciones Judiciales, por favor remita su solicitud al correo tutelas@segurosbolivar.com y notificaciones@segurosbolivar.com.

2. Para temas relacionados con intención de cancelación de nuestros productos o servicios de:

- Póliza de Vida para Educadores
- Póliza de Vida de descuento por nómina (Libranzas)
 - Póliza de Automóvil que tiene Beneficiario Oneroso (Ver anexo 1)
- Póliza de Automóvil sin Beneficiario Oneroso.

Por favor direccionar la solicitud al correo oficina.chico@segurosbolivar.com y en el asunto coloque RED322

- Para pólizas que se debiten de un producto del Banco Davivienda (Ver anexo 2)

3. Para reclamaciones de Seguros de Vida que respaldan algún crédito con Davivienda o por Desempleo: radicacionindemnizaciones@davivienda.com. Para los demás seguros a través de nuestra página web en la ruta: www.segurosbolivar.com / indemnizaciones / solicitud de indemnización.

Recuerde que puede obtener de una forma rápida y sencilla copia de sus pólizas, certificados y otros documentos descargándolos directamente desde su computador o dispositivo móvil. Lo invitamos a ingresar a nuestra página web www.segurosbolivar.com, opción "Acceso a clientes"; solo debe digitar sus datos personales para recibir un código en su celular o en su correo electrónico registrado en nuestro sistema y descargar todo lo que necesite.

Si tiene inquietudes, escribanos a nuestro WhatsApp Corporativo: +57 322-3-322-322.

Servicio al Cliente
SEGUROS BOLÍVAR S.A.

ANEXOS

Anexo 1

1. La nueva póliza debe ser endosada a favor de la entidad bancaria.
2. Debe adjuntar el recibo o certificación de pago de la prima.
3. Carta manifestando su voluntad de cancelar la póliza
4. Si la deuda va fue terminada debe adjuntar paz y salvo o tarjeta de propiedad con el levantamiento de prenda

Para pólizas que se debite de un producto del Banco Davivienda, comuníquese: desde cualquier celular de forma gratuita al #322 opción 1-6. A nivel nacional 01 8000 123 322 opción 1-6

Telepresencia oficina armenia <oficina.armenia@segurosbolivar.com>

21 de enero de 2022, 19:52

Para: Luisa Fernanda Nieto <luisa.fernanda.nieto@segurosbolivar.com>, Eduardo MORENO PARRA

<eduardo.moreno@segurosbolivar.com>, subgerencia.financiera@esemeta.gov.co

Buenas tardes Luisa Fernanda

Solicitamos su amable colaboración, para la atención de la solicitud presentada

Cordialmente,

DIANA P.



Unidad de Servicio Zona B

PBX: (+571) 3410077

Corre: oficina.armenia@segurosbolivar.com

www.segurosbolivar.com

----- Forwarded message -----

De: **Servicio al cliente** <servicioalcliente@segurosbolivar.com>

Date: vie, 21 ene 2022 a las 16:31

Subject: Fwd: SOLICITUD DE COTIZACIÓN AMPARO DE BIENES DE LA ESE DEPARTAMENTAL

To: Telepresencia Oficina Villavicencio <oficina.villavicencio@segurosbolivar.com>, Telepresencia Oficina Chico <oficina.chico@segurosbolivar.com>

Buena tarde,

Remitimos para gestión correspondiente.

Cordialmente,

Servicio al Cliente
Seguros Bolívar S.A.

[El texto citado está oculto]

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Está prohibido sustraer, ocultar, interceptar o impedir que el presente mensaje llegue a su destinatario, so pena de las sanciones penales correspondientes. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos u otros defectos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual ninguna de las Compañías integrantes del Grupo Bolívar o sus entidades vinculadas asumen responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus u otro defecto transmitido en este correo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de alguna de las Compañías del Grupo Bolívar o de sus Directivos o de alguna de las entidades vinculadas al Grupo Bolívar.

Capitalizadora Bolívar S.A., Soluciones Bolívar S.A.S. o de otras Compañías integrantes del Grupo Bolívar, así como por funcionarios de otras entidades vinculadas al Grupo Bolívar. La titularidad de la información contenida en este correo corresponderá a la respectiva Compañía o entidad a la que haga referencia el remitente del mensaje.

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Está prohibido sustraer, ocultar, interceptar o impedir que el presente mensaje llegue a su destinatario, so pena de las sanciones penales correspondientes. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos u otros defectos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual ninguna de las Compañías integrantes del Grupo Bolívar o sus entidades vinculadas asumen responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus u otro defecto transmitido en este correo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de alguna de las Compañías del Grupo Bolívar o de sus Directivos o de alguna de las entidades vinculadas al Grupo Bolívar.

El correo electrónico bajo el dominio @grupobolivar.com, @segurosbolivar.com y/o @solucionesbolivar.com puede ser usado por funcionarios de Grupo Bolívar S.A., Compañía de Seguros Bolívar S.A., Seguros Comerciales Bolívar S.A., Capitalizadora Bolívar S.A., Soluciones Bolívar S.A.S. o de otras Compañías integrantes del Grupo Bolívar, así como por funcionarios de otras entidades vinculadas al Grupo Bolívar. La titularidad de la información contenida en este correo corresponderá a la respectiva Compañía o entidad a la que haga referencia el remitente del mensaje.

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Está prohibido sustraer, ocultar, interceptar o impedir que el presente mensaje llegue a su destinatario, so pena de las sanciones penales correspondientes. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos u otros defectos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual ninguna de las Compañías integrantes del Grupo Bolívar o sus entidades vinculadas asumen responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus u otro defecto transmitido en este correo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de alguna de las Compañías del Grupo Bolívar o de sus Directivos o de alguna de las entidades vinculadas al Grupo Bolívar.

El correo electrónico bajo el dominio @grupobolivar.com, @segurosbolivar.com y/o @solucionesbolivar.com puede ser usado por funcionarios de Grupo Bolívar S.A., Compañía de Seguros Bolívar S.A., Seguros Comerciales Bolívar S.A., Capitalizadora Bolívar S.A., Soluciones Bolívar S.A.S. o de otras Compañías integrantes del Grupo Bolívar, así como por funcionarios de otras entidades vinculadas al Grupo Bolívar. La titularidad de la información contenida en este correo corresponderá a la respectiva Compañía o entidad a la que haga referencia el remitente del mensaje.

2 adjuntos

 ANEXO 2.1. RESUMEN DE VALORES ASEGURADOS ESE SOLUCION SALUD (snc).xlsx
38K

 ANEXO 1. TECNICO 2022.docx
43K



subgerencia financiera <subgerencia.financiera@esemeta.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN AMPARO DE BIENES DE LA ESE DEPARTAMENTAL

2 mensajes

subgerencia financiera <subgerencia.financiera@esemeta.gov.co>

21 de enero de 2022, 11:28

Para: CARLOS ALBERTO HERRERA CENDALES <cherrera@solidaria.com.co>

Cc: Ricardo Rey Arguello <ricardorey3@hotmail.com>

Buen día.

Cordial saludo,

La ESE SOLUCIÓN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META, identificada con Nit No: 822006595 cita cotización para contratar el amparo de los bienes de la entidad por un término de 1 UN AÑO así:

anexo técnico donde se relacionan las coberturas y los inventarios con los que actualmente cuenta la entidad.

Estas cotizaciones deben ser presentada a más tardar el MARTES 25 de Enero de 2022, antes del mediodía por lo anterior se debe adjuntar los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y representación legal
- RUP
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría
- Certificado antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
- Certificado de antecedentes Penales y requerimientos Judiciales, Policía Nacional

Gracias por su atención y su pronta respuesta.

Si tiene alguna duda, favor comunicarse con Yeimy Soledad Montoya Amado celular 3132726751.

Agradecemos su gentil y oportuna respuesta, a fin de realizar los estudios previos para la contratación de amparos para la vigencia 2022 de la ESE DEPARTAMENTAL.

Cordialmente,

STELLA MEDINA SOLANO
Subgerente Administrativa y Financiera (E)

subgerencia.financiera@esemeta.gov.co

2 adjuntos

 ANEXO 2.1. RESUMEN DE VALORES ASEGURADOS ESE SOLUCION SALUD (snc).xlsx
38K

 ANEXO 1. TECNICO 2022.docx
43K

CARLOS ALBERTO HERRERA CENDALES <cherrera@solidaria.com.co>

25 de enero de 2022, 14:38

Para: subgerencia financiera <subgerencia.financiera@esemeta.gov.co>

Cc: JUAN CARLOS ORTIZ HERNANDEZ <juortiz@solidaria.com.co>, Ricardo Rey Arguello <ricardorey3@hotmail.com>

Cordial Saludo

CARLOS ALBERTO HERRERA CENDALES

Director Técnico

AGENCIA VILLAVICENCIO

Tel. 6720606 Ext. 6305

Carrera 40ª No. 15-07 Barrio Villamaria - Villavicencio – CO



[El texto citado está oculto]

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

10 adjuntos

Rup 30 de Diciembre .pdf
274K

Superfinanciera 03 de Enero .pdf
31K

Antecedentes Fiscales Contraloria JOSE IVAN BONILLA PEREZ.pdf
43K


Antecedentes Judiciales Policía JOSE IVAN BONILLA PEREZ.pdf
134K

Antecedentes Procuraduria JOSE IVAN BONILLA PEREZ.pdf
30K

 **CERTIFICADO ANTECEDENTES PROCURADURIA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.pdf**
30K

 **CERTIFICADO CONTRALORIA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.pdf**
60K

 **COTIZACION PARA ESTUDIOS PREVIOS ESE DEPARTAMENTAL ENERO 25 SEGUROS DE DAÑOS.pdf**
291K

 **Medidas Correctivas JOSE IVAN BONILLA PEREZ.pdf**
129K

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the specific procedures to be followed when recording transactions. It details the steps from identifying the transaction to the final posting to the ledger.

3.

